



C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA Nº 210, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, POR EL QUE SE ACUERDA NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Por Decreto de Alcaldía, de 24 de Febrero de 2017, y nº de registro 216, se acuerda la rectificación del Decreto de Alcaldía nº 210, de 23 de febrero de 2017, por el que se acuerda el nombramiento del Oficial Jefe de la Policía Local, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto Decreto de Alcaldía nº 210, de fecha 23 de Febrero de 2017, por el que se acuerda nombrar a Don F.I.T.R., con DNI 25702363 R, como Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con todos los efectos previstos en las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1655, de fecha 6 de Octubre de 2016.

Visto el error advertido en el meritado Decreto en lo que al DNI del aspirante nombrado se refiere, siendo el número de DNI correcto 25702363 R, y en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas, donde se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar la rectificación del número de DNI de D. F.I.T.R., y donde dice 2702363 R, debe decir 25702363 R.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la página web municipal (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde por Sustitución. Fdo.: Manuel López Mestanza. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya



<p>CVE: 07E10003302400V1C2Z2T7W9J0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 24/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/02/2017 13:07:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20170208932 Fecha: 24/02/2017 Hora: 13:12</p>
--	--	---





C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde por Sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza



<p>CVE: 07E10003302400V1C2Z2T7W9J0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 24/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 24/02/2017 13:07:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20170208932 Fecha: 24/02/2017 Hora: 13:12</p>
--	--	---

